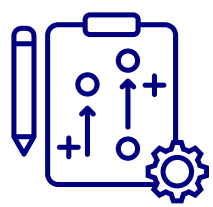


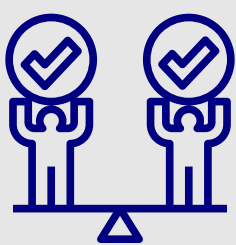
# DOCUMENTO CON INFORMACIÓN DEL CUESTIONARIO A DILIGENCIAR POR LAS EMPRESAS ALEMANAS

» Aunque no es directamente vinculante para las empresas en Colombia, a continuación, se encuentra información que como empresarios deberán proporcionar a sus respectivos importadores, en consecución con el cumplimiento de la ley. Al estar dentro de la cadena de suministro deberán estar en la capacidad de proporcionar información verídica y estar en constante progreso en materia de garantía de derechos humanos y medioambientales. A continuación, los segmentos principales del cuestionario:



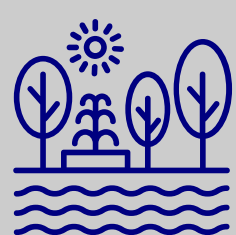
## a. ESTRATEGIA Y ANCLAJE

En esta primera parte las empresas alemanas deberán dar respuesta a la cuestión de si se definieron las responsabilidades de supervisión de la gestión de riesgos en el último año, la cual debe hacerse sobre su propia unidad de negocio, los proveedores directos e indirectos. Además, deberán responder el interrogante más importante del informe: **¿Se ha identificado algún riesgo relacionado con los derechos humanos o el medio ambiente durante el periodo de referencia?** En caso de ser afirmativo, se deberá nombrar el riesgo específico y en qué país se produce. A continuación, el listado de **Riesgos específicos dentro del cuestionario**:



### RIESGOS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS:

- Trabajo infantil
- Trabajo forzado y todas las formas de esclavitud
- No contar con seguridad e higiene en el trabajo y los riesgos para la salud relacionados con el trabajo
- Violación de la libertad de asociación - libertad de asociación y negociación colectiva
- Prohibición de la desigualdad de trato en el empleo
- No contar con un salario justo
- Destrucción de recursos naturales por contaminación ambiental
- Violación ilegal de los derechos sobre la tierra.
- Prohibición de contratar o utilizar fuerzas de seguridad privadas/públicas, que puedan causar molestias por falta de instrucción o control.
- Actos u omisiones que puedan perjudicar directamente y de forma especialmente grave los derechos humanos (en el sentido de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos).



### RIESGOS MEDIOAMBIENTALES:

- Prohibición de producción, uso y/o eliminación de mercurio (Convenio de Minamata)
- Producción y/o usos prohibidos de sustancias incluidas en el ámbito del Convenio de Estocolmo y gestión no ecológica de los residuos que contienen mercurio.
- Prohibición de importación/exportación de residuos peligrosos según la definición del Convenio de Basilea.

### INFORMACIÓN QUE DEBERÁ ESPECIFICARSE EN EL CUESTIONARIO

1. El período de tiempo durante el cual se realizó el análisis de riesgo, (debe hacerse anualmente)
2. Las principales etapas y métodos del análisis de riesgos.
3. Las fuentes internas y externas utilizadas en el marco del análisis de riesgo abstracto.
4. La metodología de identificación, evaluación y priorización del riesgo concreto.
5. Si, y en qué medida, la información sobre los riesgos y los incumplimientos reales que se han identificado a través del procedimiento de reclamación de la empresa se ha tenido en cuenta en el análisis de riesgos.
6. Cómo se tienen en cuenta adecuadamente los intereses de las personas potencialmente afectadas en el análisis de riesgos.
7. Si hubo análisis de riesgos relacionados con la causa durante el período de referencia y, en caso afirmativo, qué razones hubo para ello.

En el caso de las empresas colombianas es importante tener en cuenta este listado para así mejorar sus procesos progresivamente y evitar la incurrancia en los riesgos.



## b. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PROPIA EMPRESA

En este aparte se cuestiona a las empresas alemanas sobre las medidas preventivas que han tomado durante el último año para prevenir y minimizar los riesgos prioritarios en los proveedores Indirectos, directos y en su propia área de negocio.

Además, se les pregunta qué riesgos se priorizaron en los proveedores indirectos durante el último año con base al análisis de riesgos relacionados con incidentes. *Aquí se debe nombrar el riesgo específico y en qué país se produce.*



## c. CONSTATAción DE INFRACCIONES Y MEDIDAS CORRECTORAS

En esta parte las empresas alemanas deberán dar respuesta a las siguientes cuestiones: **¿Se han detectado infracciones en los proveedores inmediatos durante el periodo de referencia?, ¿han tomado las medidas correctoras adecuadas?, ¿en qué medida se tienen en cuenta los intereses de las personas potencialmente afectadas y/o de sus legítimos representantes?, ¿las medidas correctoras dieron lugar al cese de la infracción?**

Esto es importante para las empresas colombianas debido a que deben brindar la información completa y certera en una eventual incurrancia de infracción para de esta manera ejecutar las medidas correctoras de la mano con las empresas alemanas y en consecuencia no reincidir gracias al trabajo conjunto.



## d. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

En esta parte se analizará si las empresas alemanas han tenido procesos de reclamación, en qué forma se ofreció este y que partes interesadas potenciales tienen acceso. Además, se les preguntará:

- ¿Se ha hecho público el reglamento interno durante el periodo de referencia?
- ¿Se han tomado medidas para el periodo de notificación para proteger a las partes potencialmente implicadas de ser perjudicadas o penalizadas como resultado de una reclamación?
- ¿Sobre qué cuestiones se recibieron quejas? (Revisar el listado de riesgos específicos dentro del cuestionario)



## e. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CONCLUSIONES:

Apartado dedicado a conocer la existencia de un proceso para evaluar la adecuación y la eficacia general del sistema de gestión de riesgos y la consideración adecuada de los intereses de las partes (potencialmente) afectadas.

